

CONGREGACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS SANTOS

DIÓCESIS DE MENORCA

DE LA BEATIFICACIÓN O DECLARACIÓN DE MARTIRIO
DEL SIERVO DE DIO

JUAN HUGUET Y CARDONA
SACERDOTE DIOCESANO
(+1936)

DECRETO SOBRE EL MARTIRIO

«No te avergüences del testimonio de nuestro Señor [...] sino al contrario colabora por el Evangelio, ayudado por la fuerza de Dios» (2 Tm 1,8).

Con esta exhortación del Bienaventurado Pablo Apóstol se esboza en resumen y con fuerza tanto la vida breve como la cruel muerte de Juan Huguet y Cardona, Siervo de Dios, sacerdote diocesano. Éste, efectivamente, con fortaleza y firmeza, dio testimonio de su fe y de su gran amor al Señor hasta la efusión de la sangre.

Este Siervo de Dios nació en la población de Alayor, en la isla de Menorca, el 28 de enero del año 1913. Siendo un niño de once años, sintiéndose llamado por Dios al sacerdocio, mediante algunos indicios que así lo manifestaban, fue admitido en el Seminario de la Diócesis de Menorca. Cuando él ya estaba adelantado en los estudios, en 1933 su familia por razones de trabajo se trasladó a vivir en el pueblo llamado en español Ferrerías. Allí Juan se entregó con mucho gozo y diligencia a las actividades parroquiales, ganándose la aprobación de los habitantes del lugar que le manifestaron su estima y benevolencia. Llegado el tiempo de su promoción a las sagradas órdenes, el día 6 de junio de 1936, el Excelentísimo Padre Don Manuel Irurita, Arzobispo de Barcelona (el cual también en el decurso de la guerra civil había de perecer con una muerte violenta), en la celebración sagrada, hablando al pueblo, como si se sintiera divinamente inspirado, advirtió a los sacerdotes que ellos estaban destinados a la muerte y al sacrificio. Después el día 21 de junio el Siervo de Dios celebró con gran piedad su primera misa en la parroquia del pueblo de Ferrerías.

Aquel mismo año en tiempo de elecciones políticas, tanto en Menorca como en el resto de España, los conflictos entre los ciudadanos se propagaron con tanta rapidez y extensión, que ocurrieron tumultos, huelgas y finalmente luchas. Al mismo tiempo se incrementaron en contra de la Iglesia Católica las hostilidades que anteriormente ya habían existido: se eliminó capillas e instituciones piadosas; se clausuró escuelas dirigidas por religiosos. En esa situación de tan intensa y divulgada discordia, la Iglesia de Menorca se esforzó por la reconciliación y la paz entre los ciudadanos. Pero el día 20 del mes de julio de 1936, alterada la situación política de la isla, uno de los fautores de la sedición quedó constituido como gobernador militar. En los días siguientes se inflamó una persecución acérrima e implacable contra la Iglesia, y entre otras cosas con incendios, revueltas y devastaciones pereció todo el patrimonio artístico y religioso de los menorquines.

En medio de esta tempestad y entre los sufrimientos e injurias que se infligían a los cristianos, tuvo lugar el martirio del Siervo de Dios.

El día 23 de julio de 1936, al atardecer, tres militares le condujeron detenido desde su casa, sin que el pusiera resistencia alguna. Antes él mismo a fin de evitar injurias y sacrilegios puso a salvo el Santísimo Sacramento, ante el cual cuando presintió el peligro había consagrado el pueblo al Sacratísimo Corazón de Jesús.

En las Casas Consistoriales a las que Juan fue conducido, el sobredicho gobernador militar, que aquel día había llegado al pueblo de Ferrerías, injuriosamente mandó al Siervo de Dios y a otro presbítero que se quitaran la sotana, y agarrando el gobernador un pequeño rosario que Juan llevaba debajo del vestido, le amenazó, apuntándole con la pistola, a que escupiera sobre ese rosario. El gobernador se esforzó con gran empeño a fin de obligar al sacerdote a cometer el sacrilegio, lo cual equivaldría a renegar de la fe de Cristo. Pero el sacerdote afianzando la inclinación de su voluntad hacia el martirio, que siendo seminarista muchas veces había manifestado, rehusó violar la fe religiosa y extendiendo los brazos exclamó «¡Viva Cristo Rey!». Al punto, habiendo recibido en su cabeza dos tiros de pistola, el Siervo de Dios herido gravemente, después de permanecer una hora en intensa agonía, y habiendo recibido la extremaunción por manos del otro sacerdote, entregó a Dios su alma.

Al enterarse de que Juan había sido abatido con esa muerte violenta, que enseguida fue considerada como martirio, muchas personas acudieron a emparar pañuelos en su sangre. Incluso algunos soldados acudieron a venerar el cuerpo del difunto. En consecuencia, en la Curia episcopal de Menorca, después del Proceso Ordinario Informativo sobre la fama de martirio y sobre su causa, efectuándose desde el día 22 de mayo de 1953, hasta el 21 de abril de 1954; en el año 1996 se efectuó otra investigación diocesana. Esta Congregación de las Causas de los Santos dio su aprobación a los mencionados proceso e investigación, por decreto del 14 de febrero de 1997. Efectuada la *Positio* y examinada de modo traslaticio según costumbre, se juzgó si la muerte del Siervo de Dios puede considerarse como martirio. El 16 de abril del año 2010 tuvo lugar el Congreso Peculiar de Consultores Teólogos. La reunión de Cardenales y Obispos en Sesión Ordinaria tuvo lugar el día 17 de abril del presente año 2012, la cual presidí yo Ángel Cardenal Amato, habiendo sido escuchada la relación del Excelentísimo Señor Javier Echevarría Rodríguez, Obispo titular Cilibiense, Ponente de la Causa, el cual declaró que este Siervo de Dios había sido muerto por causa de su fidelidad a Cristo y a la Iglesia.

Habiendo sido informado con certeza de todas estas cosas por el infrascrito Cardenal Prefecto, el Sumo Pontífice Benedicto XVI, aceptando los deseos y votos de la Congregación de las Causas de los Santos y teniéndolos por válidos, en el día de hoy declaró que hay constancia del martirio y de su causa, del Siervo de Dios Juan Huguet y Cardona, sacerdote diocesano, en la causa y para el efecto de que se trata.

Mandó el Beatísimo Padre que este decreto sea publicado y se consigne en las actas de la Congregación de las Causas de los Santos.

Dado en Roma, el día 10 de mayo del año del Señor 2012.

ANGELUS Card. AMATO, S.D.B.

Praefectus

L. + S.

+ MARCELLUS BATOLUCCI
Arciep. Tit. Mevaniensis
a Secretis